

# PERE DE VALL, PROTONOTARIO REAL DE NAVARRA \*

*Iñigo Arzo Mendizábal  
Departamento de Historia  
Universidad de Navarra*

## Introducción

En el siglo XV todas las cortes europeas, incluso las de los Estados más pequeños, estaban constituidas por una pléyade de servidores domésticos y oficiales encargados respectivamente de cuidar y velar por las necesidades materiales y espirituales de la persona del soberano y su familia, de administrar y gobernar su Casa, de ayudarle en el ejercicio del poder y de aconsejarle en las tareas de gobierno y administración del reino. Entre estos oficiales, y dentro de las estructuras administrativas del reino de Navarra, destacaron con especial intensidad los secretarios reales, y entre ellos muy especialmente, el protonotario real. La posición de estos en la corte de los reyes, y en un contexto en el que el gobierno se apoyaba principalmente en la documentación escrita, los convertía en verdaderos instrumentos y agentes del poder regio.

Expertos en el arte de la escritura cortesana y en las técnicas administrativas y contables, eran los encargados de redactar la documentación emanada de la cancillería real, y sus cualidades los hacían especialmente idóneos para trabajar en las labores contables y financieras del *hostal regio*. Pero no sólo eran escribanos sedentarios, sino que participaron intensamente en todo tipo de misiones diplomáticas y viajes<sup>1</sup>. En última instancia, lo que tenían en común y lo que vertebraba tanto las actividades de los secretarios como del resto de oficiales y servidores regios era el servicio a la monarquía, servicio basado ante todo en varias premisas: fidelidad, esfuerzo personal y trabajo bien hecho. Pero no hay que olvidar tampoco que el “servicio al rey” era al mismo tiempo, un medio y una vía especialmente fructífera de medrar y ascender social y económicamente.

En este contexto, la presente comunicación nace con la pretensión de analizar la vida de uno de estos servidores regios: el secretario y protonotario real Pere de Vall<sup>2</sup>. A través de las pinceladas y trazas vitales de este personaje se puede vislumbrar y seguir, gracias a sus más de treinta años de servicio, el *cur-sus honorum* de un miembro relevante de la administración regia. Además, su muy probable condición de primer representante en la nómina de protonotarios reales, hace aún más interesante si cabe el estudio de su persona, pues puede aportar ciertas claves a la hora de abordar la implantación de esta institución, de larga tradición en otros reinos, en Navarra. En definitiva, el análisis del recorrido vital y las funciones que este personaje desempeñó en la corte, viene motivado ante todo, porque su ejemplo permite enjuiciar y valorar más correctamente —como representante y exponente significativo de un “grupo social”— el papel

que jugaron estos servidores, estos "hombres de Estado", en el contexto administrativo, político, cultural y socio-económico de su tiempo.

### Procedencia

La primera referencia documental de Pere de Vall, el 2 de agosto de 1415 en Barcelona, lo sitúa como miembro de la Casa de Blanca, reina de Sicilia. Ese día, Antonio Pareda, ciudadano mallorquín y *Pereus de Vallo de domo illustrissime domine regine Sicilie*<sup>3</sup>, convocan ante la escribanía de un notario barcelonés, a García de Dicastillo, doncel del reino de Navarra, Johan Cerdán, ciudadano de Mallorca, y Bernardo de Pinosio, cambiador de Barcelona, quienes reconocieron y juraron haber saldado sus cuentas con el porcionero de una galera de la comitiva de la reina de Sicilia. Resulta muy convincente pensar que Vall entró al servicio de Blanca durante los años en los que ejerció el vicariato, tras la muerte de su marido Martín *el Joven*, del reino de Sicilia entre 1409 y 1415. Además, tanto por la importante presencia de linajes catalanes en la Isla<sup>4</sup> y sus órganos de gobierno<sup>5</sup>, como por la tradición catalana del apellido Vall<sup>6</sup> (o desuall<sup>7</sup>, dez bals<sup>8</sup>, dez baills<sup>9</sup>, como aparece en algunos documentos), permiten plantear la hipótesis de que Pere de Vall formaba parte de una familia catalana o por lo menos de posible origen catalanoaragonés<sup>10</sup>.

### Secretario de Blanca, vicaria del reino de Sicilia

Lo que está fuera de toda duda es que Vall viajó con Blanca desde Sicilia cuando en 1415 la ya infanta primogénita y heredera de Carlos III *el Noble*, regresaba definitivamente a Navarra, tras un largo, difícil pero instructivo gobierno en la Isla. Blanca arribó a Castelldefels el 30 de julio de 1415 y llegó a la villa de Cortes el 27 de agosto por la tarde. Como se ha visto anteriormente, el 2 de agosto, Vall se encontraba ya en Barcelona citando a varias personas para saldar algunos gastos de la travesía marítima de la reina.

Durante el viaje por tierras de la Corona de Aragón, Vall cobraba 6 sueldos diarios para el mantenimiento de un mozo y dos cabalgaduras<sup>11</sup>. No obstante, la primera mención de la posición que ocupaba Vall en la Casa de Blanca es del 1 de septiembre de 1415. Ese día, en la villa de Cortes, se titula *secretario de la senyora reyna Blanca de Sicilia primogenita de Nauarra*<sup>12</sup>, además de ser, con seguridad también para esta fecha, *contrarrolor*<sup>13</sup>; es decir, encargado en la Cámara de los Dineros, de los roldes o libros en los que se anotaban las cuentas y gastos del hostel<sup>14</sup>. Ese día, reconoce y certifica haber comprado, distribuido y pagado todas las partidas contenidas en el libro<sup>15</sup> que recoge los gastos ocasionados por la travesía de Blanca<sup>16</sup>. Se vislumbra de manera patente la vinculación existente entre el secretariado y las funciones de pago, registro y contabilización de las cuentas. He aquí reflejados dos de los pilares sobre los que se sustentaba el poder de las monarquías bajomedievales y que se encontraban además entre las capacidades de los secretarios reales: la escritura y la contabilidad.

### Servidor fijo en el hostel de Blanca de Navarra

Si se parte del hecho de que todo aquel que recibe una paga diaria a través del departamento de Escudería debe ser considerado como servidor fijo del hostel<sup>17</sup>, se puede argumentar, gracias a los libros conservados de gastos diarios del

hostal de Blanca que Pere de Vall fue miembro estable, por lo menos en los años de los libros consultados, de su hostal, primero como infanta y luego como reina, entre 1415 y 1440<sup>18</sup>. En 1415 y 1419 recibía de gajes diarios 10 sueldos<sup>19</sup>, mientras que a partir de los años 1425-1426 y hasta 1440, cobraba diariamente 16 sueldos, indicativo elocuente del ascenso de Vall —pues desde 1426 era protonotario— en el entorno cortesano<sup>20</sup>.

Además de ser un miembro influyente e importante de la corte de Blanca de Navarra —en cuyo Palacio real de Olite en 1427 había una habitación sobre la plaza del Chapitel destinada al protonotario y las amas<sup>21</sup>— Pere de Vall estuvo casado, por lo menos desde el año 1432, con Beatriz de Saynan<sup>22</sup>, una de las damas que formaban parte del servicio de la reina y de cuya unión parece ser que nació una niña<sup>23</sup>. Como otros miembros de la corte, Vall tenía un “clérigo” o subalterno que le ayudaba en sus cometidos. En 1435, el notario Bernart de Jassu era *clerigo del seynor prothonotario*<sup>24</sup>.

### **Protonotario y Maestro de finanzas de los reyes**

1426 constituye un año clave en la vida de Pere de Vall. En este año se produce el primer gran ascenso de su carrera: accede a los cargos de protonotario y maestro de finanzas de los reyes. No obstante, resulta ciertamente complicado determinar la fecha en que fue nombrado como tal ya que la documentación es en este punto algo contradictoria. La primera mención explícita del ascenso de nuestro secretario es del 9 de noviembre de 1426, cuando el tesorero del reino se refiere *al honorable et discrepto P. de Ball, prothonotario et secretario de la reynna nuestra seynnora*<sup>25</sup>. Parece ser que ya era protonotario desde febrero de 1426, pues en un documento del primer día de ese mes se cita entre los presentes de la decisión regia a *mosser Pierres et el prothonotario*<sup>26</sup>. No obstante, resulta significativo que —si ya es protonotario— en documentos de 1 de enero<sup>27</sup>, 17 de abril<sup>28</sup> y 17 de septiembre<sup>29</sup> de ese mismo año, se le haga mención solamente como secretario de la reina. Por otra parte, en el *Registro* del tesorero de 1440, se dice que a Pere de Vall, secretario de la reina, *el rey nuestro seynor et la dicha senyora reyna acerqua del anyo M CCCC XXVII instituyeron et crearon por lur prothonotario et maestro de lures finanças. Et non obstant que al tiempo de la dicha institucion no li ouieron por inadvertencia ordenado pension ni salario alguno por la dicha causa, despues considerado que era justo et razonable et houieron por bien de li ordenar et li ordenaron auer et ser li delivradas de las receptas de lur tesoreria por salario et pension en razon et por causa de los dichos oficios, la suma de III<sup>c</sup> florines d'Aragon en cada un anno començando en el dicho anno M<sup>o</sup> CCCC XXVII<sup>o</sup> et de adelant durant el tiempo que terra el dicho officio de prothonotario*<sup>30</sup>.

Esta referencia parece indicar que en 1427 los reyes instituyeron a Vall como su protonotario y maestro de finanzas pero como se ha indicado anteriormente, ya para el mes de noviembre de 1426 estaba al frente de la protonotaría. Lo que pudo ocurrir es que probablemente fuera nombrado o habilitado como tal el año 1426, pero al no habersele asignado un salario, los reyes ordenaron el 7 de mayo de 1427 que se le pagara una pensión anual de 450 libras<sup>31</sup>. La permanencia en el cargo fue larga, pues tras la muerte en 1441 de la reina Blanca, Vall continuó como *prothonotario et maestro de finanças del rey nuestro seynor et del seynor princep*<sup>32</sup>.

En el transcurso de ese año 1426, el 17 de abril supone un punto de inflexión a la hora de entender la participación de Vall en las tareas y labores cancellescas. Ese día, la reina Blanca se dirige a los oidores de Comptos, al tesorero García López de Roncesvalles y al guarda de los sellos de la cancellería ordenándoles que *nos queriendo proueyr cerqua la administración de nuestras finanças por tal que aquellas passen por buena et deuida, ordenamos a seruitio nuestro et utillidat de nuestra cort et por euitar algunos inconvenientes et danyos que porrian acaecer, querremos et es nuestra voluntad que todas letras et cartas tocantes a pecunia et de nuestras dichas finanças, passen por mano de una persona fiel et discrepta que d'esto haya carga et confiando de la fe, lealdat et suficiencia de nuestro bien amado et fiel secretario Pere de Ball, hauemos ordenado et prouehido, ordenamos et prouehimos et mandamos por las presentes, que todas et quoalessquiere letras, cartas o mandamientos de gracias, donos, bienfechos, pensiones o quitanças de algunas sumas de quoalessquiere otras cosas tocantes a pecunya o a nuestras finanças, hayan de ser fechas et espachadas por el dicho secretario Pere de Ball, signadas de su mano, et las tales letras et cartas pecunyarías o tocantes a nuestras finanças que serán spachadas por el dicho nuestro secretario, signadas de su mano, sean firmes et valederas et hayan su efficacia, et las letras, cartas o mandamientos que non seran espachadas por el dicho nuestro secretario et signadas de su mano, queremos que sean cuidas por nulas et non hayan efficacia ni valor, vos dicho guarda de los siellos non las selledes, ni vos dichos oidores de nuestros comptos, ni vos tesorero las admetades ni passedes en alguna manera, ante las hayades por casas et nulas et de ninguna valor*<sup>33</sup>.

Es posible que esta ordenanza de la reina, al poner bajo el control de Vall toda la documentación de carácter pecuniario y financiero<sup>34</sup> pueda considerarse como la habilitación del mismo, a pesar de la referencia a la existencia de un protonotario a principios de febrero<sup>35</sup>, como protonotario y maestro de finanzas. La ordenanza real establece que todas las cartas *pecunyarías o tocantes a nuestras finanças*, —sobre todo aquellos documentos *de gracias, donos, bienfechos, pensiones o quitanças* que implican la pérdida para la Corona de rentas, heredades, derechos e impuestos— sean *fechas et espachadas* por Vall y *signadas de su mano*. La consulta de la documentación<sup>36</sup> revela tres tipos de intervenciones de Vall en la cancellería regia: en primer lugar, encontramos documentos que sólo llevan su signatura<sup>37</sup> y que seguramente hayan sido redactados por él<sup>38</sup>; en segundo lugar, tenemos aquellos en los que la suscripción autógrafa de Vall aparece junto a la de un secretario real<sup>39</sup>; y por último, su firma también está presente en las copias colacionadas por un notario de la Cort o un secretario real<sup>40</sup>.

La ordenanza sentencia que las cartas sean hechas, despachadas y signadas por Vall; no obstante, si atribuimos la redacción del documento a los secretarios que suscriben junto a él, no sería injustificable plantear aquí la hipótesis de que Vall fuera el encargado, como protonotario real y maestro de finanzas, de validar o autorizar<sup>41</sup> buena parte de la documentación cancellesca<sup>42</sup>. De hecho, de los 562 documentos consultados de manera aleatoria entre 1426 y 1450 —aunque la mayor parte pertenecían al gobierno de Blanca— la signatura de Vall está presente, —sola o junto a los secretarios y notarios de la Cort, y tanto en originales como copias— en 393 casos<sup>43</sup>, dando la impresión de que las actividades de Vall en la suscripción de documentos decayeron con Carlos de Viana<sup>44</sup>. Por otra parte, como el resto de secretarios reales, Vall también solía suscribir en las cédulas o

recibos otorgados por diversos particulares para descargo de la Tesorería real<sup>45</sup>. El otorgante, al no saber escribir o para dar más validez al documento, solía pedir a un secretario real que colocara su nombre en el recibo.

En cualquier caso, después de todas estas consideraciones se puede admitir, sobre todo para los años de gobierno de Blanca, que Pere de Vall ocupó un puesto importante, tal vez el primero después del canciller y por encima de los secretarios, en la cancellería de Navarra. La posición del cargo en otras escribanías regias así parece indicarlo<sup>46</sup>. Desde las *Ordinacions* de Pedro IV el Ceremonioso de 1344, el protonotario real era, después del canciller y vicescanciller, uno de los cargos más importantes de la cancellería real aragonesa, pues al ser el jefe de su personal, se encargaba del trabajo cotidiano en la misma<sup>47</sup>. A su vez, Fernando I de Aragón estableció que el protonotario tuviera que haber sido con anterioridad primer secretario del monarca<sup>48</sup>. La importancia del cargo en los cuadros administrativos de la Corona de Aragón y la presencia del mismo en los órganos de gobierno sicilianos<sup>49</sup>, permiten conjeturar que la introducción del cargo en Navarra bajo Blanca y Juan II<sup>50</sup>, tal vez se deba tanto a la experiencia siciliana de la reina como a la influencia de su marido. De hecho, a partir de Pere de Vall y por lo menos hasta finales de la centuria, el cargo de protonotario va a permanecer ocupado<sup>51</sup>.

Toca ahora detenerse por un momento en la consideración sobre el oficio de maestro de finanzas de los reyes. El primer documento, sin contar los Registros de Comptos, en el que Vall se titula a si mismo, además de protonotario, como maestro de finanzas es un recibo de 1 de abril de 1433<sup>52</sup>. No obstante, sabemos que desde el 7 de mayo de 1427, a causa del oficio de protonotario y maestro de finanzas<sup>53</sup>, Vall cobraba anualmente 450 libras<sup>54</sup>. Además, por lo menos desde el año 1432, excepto los años 1436, 1437, 1438 y 1439<sup>55</sup>, en el Compto anual del tesorero hay un apartado titulado *Gaiges del maestro de finanças et thesorero*<sup>56</sup>. No obstante, inmediatamente asalta la duda: ¿Qué funciones desempeñaba el maestro de finanzas en la corte?.

En primer lugar habría que determinar, como indica M<sup>re</sup> Puy Huici, en que consistían las *finanças* del soberano. Es un hecho constatado que desde el reinado de Carlos III la hacienda del rey cobró cada vez mayor importancia; es decir, gran parte de las rentas ordinarias y extraordinarias eran destinadas a sufragar los cada vez mayores gastos de la Casa real. Por ello, el dinero destinado a la Cámara de los Dineros del hostel puede ser considerado como las *finanças* propias del soberano. Este proceso tuvo como consecuencia que pronto se desdoblara el cargo de tesorero: el del reino y el de los reyes<sup>57</sup>. Huici, en relación con el maestro de finanzas opina que "siempre hubo, por encima de los oidores, aquellos que pudieran tomar las altas decisiones financieras; personas que se movieran alrededor del rey"<sup>58</sup>. Eloísa Ramírez Vaquero por su parte, aduce que a principios del siglo XV "aparecen claramente diferenciados al menos dos cargos de la Hacienda Real: el «maestro de finanzas del tesorero»" y el «recibidor general de los cofres del rey»"<sup>59</sup>. Por otro lado, Ostolaza Elizondo define la *Cámara de los Dineros* como "la nueva institución que sufraga los gastos de la Casa y Corte, regida por un Maestro de Finanzas"<sup>60</sup>.

En cualquier caso, y en función de lo que la documentación deja inferir, parece que Vall como maestro de finanzas de los reyes era, entre otras cosas, el encargado de comunicar decisiones de la reina a los recibidores de las Merindades<sup>61</sup>. Así se manifiesta cuando en julio de 1450 comunica a los oidores de Comptos que Sancho de Munárriz le va a sustituir en el oficio de finanzas, *el*

qual entendra en passar avises con los recibidores et en las otras cosas que necessario seran<sup>62</sup>. También solía recibir dinero del tesorero para hacer pagos<sup>63</sup>, entregar cabalgaduras<sup>64</sup> o realizar compras para el hostel real<sup>65</sup>. Otras veces emite órdenes al tesorero de parte de la reina<sup>66</sup>, certifica mediante su suscripción autógrafa la efectucción de un pago<sup>67</sup>, revisa un cuaderno de cuentas de un recibidor<sup>68</sup>, o informa personalmente a Juan II sobre el estado del pago de una dote a un miembro por línea bastarda de la familia real<sup>69</sup>. Por último, y aunque no esté vinculado directamente con dicho oficio, resulta reseñable el hecho de que durante la guerra castellano-navarra de 1429-1430, sumándose al esfuerzo de guerra, el protonotario contribuyó pecuniariamente *para defenssion del reyno*<sup>70</sup>. Tenemos varios recibos de agosto y septiembre de 1429 en los que reconoce haber recibido de Gil Périz de Sarasa, *thesorero del rey et de la reyna nuestros seynores et cometido por ellos a fazer la delivrança de los gages a sueldo de la gent d'armas*, ciertas sumas de dinero en remuneración por costear los gajes de varios hombres de armas<sup>71</sup> y por la compra de una ballesta de torno<sup>72</sup>.

### Consejero real y notario público por autoridad real en todo el reino. Presencia en los grandes actos de la corte

El Consejo real, máximo organismo del reino, ayudaba a la autoridad real en sus funciones de gobierno, legislativas y judiciales. El Consejo real navarro no tenía una estructura organizada, más bien eran un conjunto de consejeros que podían variar en función de las preferencias del soberano. Tradicionalmente compuesto por las grandes dignidades nobiliarias y eclesiásticas del reino<sup>73</sup>, cada vez fueron teniendo más peso en su seno, en consonancia con lo que ocurría en el resto de Europa, los "técnicos" o funcionarios de la administración<sup>74</sup>. En 1428, Pere de Vall junto con Pascual de Oteiza, alcalde de la Cort y futuro canceller, y el tesorero real García López de Roncesvalles, aparecen como *conseillers de la dicha seynnora reyna*<sup>75</sup>.

Como persona de confianza de la reina, solía intervenir a modo de representante en asuntos importantes. Por ejemplo, en mayo de 1428, para preparar la coronación, la soberana, tras consultar con el Gran Consejo, comisionó a varias personas para batir moneda de plata cuyas condiciones fueron fijadas, entre otros, por Pierres de Peralta, Maestre de hostel Mayor y Pere de Vall<sup>76</sup>. En noviembre de 1433, Vall fue testigo, junto al arzobispo de Tiro y el deán de Tudela, en la permuta realizada entre el concejo de Arguedas y la reina<sup>77</sup>. También intervino, en 1438, como representante real en las negociaciones entre los procuradores del concejo de Tafalla y la Corona sobre el enfranquecimiento del censo anual que pagaba la villa<sup>78</sup>. Tras la muerte de Blanca, Vall siguió como consejero de su hijo, ahora lugarteniente de Juan II. En una sentencia judicial pronunciada por el consejo de Carlos de Viana, estaba presente el protonotario<sup>79</sup>.

En los documentos que recogían los acontecimientos solemnes de la monarquía —homenajes nobiliarios, coronaciones reales y testamentos— era frecuente que los secretarios reales, junto con otros miembros de la cancellería real como el canceller, el vicescanciller o el protonotario, actuaran a petición de los reyes colocando sobre estos documentos, que tienen forma diplomática notarial<sup>80</sup>, su *signum publicum*, certificando de esta manera que habían sido testigos de los actos recogidos en el documento y que éste lo hacía de manera fiel. Como ejemplo de ello se pueden observar los siguientes: el 22 de febrero de 1429, Pere de Vall como *notario publico por todo su regno*, junto con los secretarios reales Pere

Navar y el aragonés Antón Noguerras, hizo escribir y autorizó con su signo notarial el documento que recoge el homenaje del señor de Agramont a los reyes<sup>81</sup>.

El 18 de mayo de 1429, Blanca y Juan II eran solemnemente coronados en la Catedral de Pamplona. En el acta que testimonia los actos de la coronación, como testigo de los mismos y junto con el vicescanciller García de Falces y el notario apostólico Johan García de Sarria, colocó su signo *en testimonio de verdat* de las cosas contenidas en el citado documento<sup>82</sup>. Por último, junto al canceller Johan de Beaumont y el alcalde de la Cort Pero Périz de Villava, Vall suscribe como testigo y autoriza —*puse aqui mi signo manual en testimonio de verdat*— el testamento de la reina Blanca dado en Pamplona el 17 de febrero de 1439<sup>83</sup>.

### **Donos y privilegios reales en pago de servicios**

Una de las maneras que la monarquía Navarra tenía de premiar los servicios de sus oficiales era concediéndoles una pensión vitalicia aneja a un cargo. Así, el 17 de septiembre de 1426, la reina *reduziendo a nuestra memoria los buenos et agradables seruicios que a nos ha fecho et faze de cada dia et confiamos en nuestro sennyor Dios que fara d'aquí adelant nuestro amado et fiel secretario Pere de Ball en algun premio et remuneracion* le otorga una notaría de la Cámara de Comptos remunerada anualmente con una pensión de 91 libras y 5 sueldos más 12 cahíces de trigo<sup>84</sup>. El beneficiado no ejercía como notario de Comptos sino que podía *administrar, tener, regir* el cargo *por substituydo o logar tenient suyo*<sup>85</sup>. También era un privilegio relativamente frecuente el que los soberanos permitieran a algunas personas batir moneda libre del pago de derechos reales. Por ello, en octubre de 1430, la reina daba licencia a su protonotario para batir *a su prouecho francos de todo drecho*<sup>86</sup>, 20 marcos de plata.

### **Actividad Diplomática: viajes y embajadas**

Se ha comentado al inicio de este estudio que una de las tareas frecuentes de los secretarios reales era viajar. Entre los primeros desplazamientos que realizó Vall al servicio de Blanca, a parte de su estancia en Barcelona por negocios de la reina en 1415, cabe citar el que efectuó a Castilla en mayo de 1420, con la finalidad de entregar al recientemente esposo de Blanca, el infante castellano Juan de Aragón, una carta de 1414 en la que Fernando I de Aragón autorizaba a Blanca a cobrar los 6.000 florines que se le debían de la dote de su primer matrimonio<sup>87</sup>.

La tensión entre los reinos de Castilla, Aragón y Navarra a causa de la política castellana del rey de Navarra, alcanzó su punto crítico en los meses de mayo y junio de 1429. En este momento, el reino se prepara para mediar por última vez con el fin de frenar un conflicto que acabará asolando sus fronteras occidentales durante los años 1429-1430. El 21 de mayo de 1429, Vall reconoce haber recibido 18 libras y 15 sueldos del medio cuartel *ordenado para las expensas de las embaxadas que deuen yr en vers los (...) reyes de Castilla et de Aragon*<sup>88</sup>. Parece ser que el dinero no era para sufragar un viaje de Vall sino que él sería el encargado de repartirlo entre los embajadores. No obstante, el 25 de septiembre de 1430 se constata la ausencia del protonotario de la corte, *el quoyal dice la reina por nuestro seruitio es fuera de nuestro regno*<sup>89</sup>; el 23 de noviembre de ese año ya estaba de vuelta en Sangüesa<sup>90</sup>. Tal vez el protonotario asistiera a las negociaciones que en ese momento se estaban celebrando en Tarazona y Ágreda entre

- 29-30 agosto 1985/ XVI Congresso Internazionale di Scienze Storiche, Ciudad del Vaticano, pp. 241-306.
- Gramunt i Subiela, Joseph (1931), *Els Llinatges Catalans a Sicilia*, Tarragona, Sucesores de Torres & Virgili.
- Hay, Denis (1980), *Europa en los siglos XIV y XV*, Madrid, Aguilar.
- Huici Goñi, M<sup>a</sup> Puy (1988), *La Cámara de Comptos de Navarra entre 1328-1512 con precedentes desde 1258*, Pamplona, Gobierno de Navarra: Departamento de Presidencia e Interior.
- Ibiricu Díaz, M<sup>a</sup> José (1988), "El hostel del Príncipe Carlos de Viana (1451)", *Príncipe de Viana*, vol. 49, pp. 593-640.
- Idoate, Florencio (1965-1973), *Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Documentos*, vols. XXXVII-LI, Pamplona, Aramburu.
- Marsá, Francisco (1977), *Onomástica barcelonesa del siglo XIV*, Barcelona, Universidad de Barcelona.
- Oikonomidés, Nicolas (1985), "La chancellerie impériale de Byzance du 13<sup>e</sup> au 15<sup>e</sup> siècle", *Revue des Études Byzantines*, vol. 43, pp. 167-195.
- Ostolaza Elizondo, M<sup>a</sup> Isabel (1984), "Los secretarios reales y su papel en la redacción de los Registros de Comptos del Reino de Navarra", *Príncipe de Viana*, vol. 45, pp. 407-415.
- Ramírez Vaquero, Eloísa (1986), *Blanca, Juan II y el Príncipe de Viana*, Pamplona, Mintzoa.
- Ramírez Vaquero, Eloísa (1990), "Hacienda y poder real en Navarra en la Baja Edad Media. Un esquema teórico", *Príncipe de Viana*, vol. 60, pp. 87-118.
- Ramírez Vaquero, Eloísa (1999), "El retorno a Navarra de la reina de Sicilia en 1415" en Morales, Amparo y otros (eds.), *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a María Vaquero*, San Juan de Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, pp. 491-521.
- Sáiz Serrano, Jorge (2003), *Guerra y Nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV y XV)*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Sevillano Colom, Francisco (1950), "Apuntes para el estudio de la Cancillería de Pedro IV el Ceremonioso", *Anuario de Historia del Derecho Español*, n<sup>o</sup> 20, pp. 137-241.
- Sevillano Colom, Francisco (1965), "Cancillerías de Fernando I de Antequera y de Alfonso V el Magnánimo", *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. 35, pp. 169-216.
- Starrabba, Raffaele (1993), *Lettere e documenti relativi al vicariato della regina Bianca in Sicilia (1411-1412)*, Palermo, Ristampa Anastatica.
- Zabalo Zabalegui, Javier (1973), *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Universidad de Navarra.

#### Notas

- \* La presente comunicación reúne en parte las conclusiones obtenidas en mi trabajo de investigación de fin de carrera (2005), dirigido por la Dra. Julia Pavón Benito, sobre el personal de la cancillería de la reina Blanca de Navarra (1425-1441). Desde aquí mi agradecimiento a la profesora Julia Pavón y la doctora Julia Baldó por sus sugerencias tras la atenta y paciente lectura de este trabajo.



<sup>1</sup> “Parece claro que los secretarios eran personas de confianza del rey, encargados de misiones delicadas y peligrosas en muchos casos, pero sobre todo redactores de los documentos reales tanto secretos como patentes. El papel que ejercen los secretarios reales en Navarra en el umbral del s. XV, coincide con el resurgimiento del documento real” en Ostolaza Elizondo, M<sup>a</sup> I. (1984), p. 408.

<sup>2</sup> Utilizo el nombre de Pere en vez de Pedro o Pero, pues el primero aparece con mayor frecuencia en la documentación. Asimismo, utilizo la denominación de Vall, aunque en los documentos aparezca como Ball, pues es la utilizada por F. Idoate en el Catálogo de Documentos de Comptos del Archivo General de Navarra (t. XXXVII-LI), citado a partir de ahora como *Cagn*. Se ha optado aquí por una actualización gráfica del apellido. Los documentos del Archivo General de Navarra son citados como AGN, *Comptos*; mientras que los libros de cuentas o Registros del mismo archivo como AGN, *Registros*.

<sup>3</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 190, n<sup>o</sup> 6, IV.

<sup>4</sup> Gramunt i Subiela, J. (1931), pp. 225.

<sup>5</sup> La presencia de catalanes en el consejo de Blanca era muy importante. Martín *el Joven* “En el seu testament deixara la seva segona muller Blanca, com alloctinent o vicària del regne, assistida per un consell format per catalans”, en Costa, M<sup>a</sup>-M. (1992), p. 74. Eloisa Ramírez Vaquero indica que “El consejo de Blanca a partir del 1 de octubre de 1412 estaba formado por mitad de catalanes y mitad de sicilianos”, en Ramírez Vaquero, E. (1999), p. 499.

<sup>6</sup> El año 1389, ante los rumores de invasión de Cataluña por parte de las tropas del conde de Armagnac, el Consejo de la ciudad de Barcelona ordenó la confección de un censo militar de la ciudad. En este censo, se puede observar la importante presencia en la ciudad condal de los apellidos *ça vall*, *sa vall*, *dez vall*, y *valls*, en Marsá, F. (1977), p. 304.

<sup>7</sup> “Item voli et comanda, ki di li dicti introyti anni futuri sianu dati a peri desuall uncii quindichi” en Starrabba, R. (1993), p. 266. Esta referencia, a pesar del concreto ámbito cronológico de esta colección documental, está fechada el 26 de abril de 1417 en Olite.

<sup>8</sup> AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 343, fol. 135v.

<sup>9</sup> AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 343, fol. 212v.

<sup>10</sup> Existen importantes servidores regios de la Corona de Aragón de apellido Desvall: Por ejemplo, Beltrán Desvall (*Bertrandum de Vallo*), protonotario de la esposa de Pedro IV, María de Navarra, vicescanciller real entre 1374-1379, y a partir de esta fecha, canciller del infante Juan, en Baltar Rodríguez, J. F. (2001), p. 27. Asimismo, en 1371, Pere Dezvall era tesorero del rey de Aragón, en Sáiz Serrano, J. (2003), p. 140. Trabajo consultado a través del sistema de tesis doctorales en red: [www.tdcat.cesca.es](http://www.tdcat.cesca.es). La hipótesis catalanoaragonesa y vinculación siciliana viene reforzada por el hecho de que Vall no se encuentra entre los navarros enviados por Carlos III a Sicilia para ayudar y servir a su hija, en García de la Borbolla, Á. y Pavón Benito, J. (2000), pp. 969-980.

<sup>11</sup> Martes 6 de agosto en Sant Boi, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 354, Anexo, fol. 1r. Martes 27 de agosto en Tauste, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 354, Anexo, fol. 229r. El Anexo del Registro de Comptos n<sup>o</sup> 354 está formado por más de doscientas hojas sueltas que recogen diariamente los gajes de las gentes de Estado, mozos y cabalgaduras durante la travesía terrestre de Blanca por tierras de la Corona de Aragón hasta suelo navarro.

<sup>12</sup> AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 354, fol. 76v.

<sup>13</sup> El 31 de diciembre de 1415, entre las gentes que cobran gajes del departamento de Escudería del hostel de Blanca se encuentran: (...) a *Sancho de Iturbide secretario et chambrá dineros XII dineros*, a *Pere dez Baills contrarrolor X dineros*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 343, fol. 212v. El 1 de octubre de 1415, Carlos III emitió una ordenanza “que organizaba el hostel de la reina, en el que quedaban incorporados el de su hermana menor, Isabel, y el de Leonor de Borbón, nieta del rey. (...) En el mes de octubre, ya reorganizado, Blanca, Isabel y Leonor contaban con unas 15 personas «de casa» más unas 50 de lo que cabría denominar “la corte”, en Ramírez Vaquero, E. (1999), pp. 515-516.

<sup>14</sup> “La Cámara de los dineros amortiza el conjunto general de los gastos. (...) Puede darse el caso de que una misma persona sea «clérigo» de varios departamentos a la vez, y que el

responsable de una sección trabaje también en la cámara de los dineros a las órdenes del cambradineros. Este último es el responsable máximo de las cuentas del hostel. (...) Bajo él están los contrarroleros o contadores (...)” en Ibiricu Díaz, M<sup>a</sup> J. (1988), p. 597.

<sup>15</sup> AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 354. No descarto la posibilidad de que el libro de gastos del viaje haya sido redactado por el propio Vall.

<sup>16</sup> 1 de septiembre de 1415, Cortes: *Sean todos que yo Pere d Ball secretario de la senyora reyna Blanca de Sicilia primogenita de Nauarra, certifico todas las partidas de suso scriptas seydas por mi compradas, distribuydas et despendidas por mandado de la sobre dicha senyora reyna en los logares, forma et manera que en cada linea faze mencion. Et reconoço aquellas hauer pagado de la suma de CCCC L XXX III florines d’Aragon, VII sueldos, VII dineros barchns recibidos aquellos en florines d’Aragon de mano del noble masser Pero Martiniz de Peralta por ordenança et mandamiento de la sobredicha seyhora reyna. En testimonio de verdat fago la present scriptura de mi mano scripta en Cortes primero dia de setiembre l’anyo de M CCCC XV. Pere de Ball*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 354, fol. 76v. Al día siguiente, Blanca reconoce haber recibido de Martín de Çalva, contrarrolor de Carlos III, entre otras partidas, 610 florines de Florencia en moneda de Sicilia y 483 florines de aragon, 7 sueldos y 7 dineros barceloneses en moneda de florines de Aragón, los quales de nuestro mandamiento fueron distribuydos por mano del fiel secretario nuestro Pero de Ball en las cosas en el present quadernio scriptas por nuestro se-ruicio compradas et distribuydas, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 354, fol. 77r.

<sup>17</sup> Ibiricu Díaz, M<sup>a</sup> J. (1988), p. 596.

<sup>18</sup> Año 1415: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 343; 1419: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 358; 1425-1426: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 387; 1429: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 397; 1430: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 400; 1433: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 420; 1436: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 429; 1438: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 437; 1440: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 444.

<sup>19</sup> AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 343, fols. 135v, 136v, 137v, 138v, 139v, 140v, 141v; y AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 358, Fols. 1v, 399v.

<sup>20</sup> No he revisado todos los días en los que se cobran gajes sino que he optado generalmente por revisar los primeros y últimos folios. AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 387, fols. 55r, 584r; AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 400, fols. 1v, 217v, 350r; AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 420, fols. 5v, 283v; AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 429, fols. 3r, 4r, 304v; AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 437, fols. 3r, 280v; AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 444, fol. 1v. A partir de por lo menos 1430, en la nómina de Escudería suele aparecer Vall entre los primeros en cobrar: *gages al Arzobispo XVIII sueldos, a don G<sup>o</sup> XII sueldos, a Pere de Ball XVI sueldos*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 400, fol. 217v. “El orden de la nómina de personas sigue una lógica jerárquica. Constan primero los cargos más elevados del hostel, cuyos sueldos son también más cuantiosos” en Ibiricu Díaz, M<sup>a</sup> J. (1988), p. 629.

<sup>21</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 110, n<sup>o</sup> 6, XXV.

<sup>22</sup> A finales de 1432, en un Compto de Pero Sanz de Oroz, del oficio de la Cámara de los dineros de la reina, rendido en la cámara de Comptos, con sus capítulos de «recepta» y «expensa», éste con los gastos y gajes de la casa de la reina, desde el 1 de julio hasta fin de año, aparecen (...) a *Pere de Ball prothonotario et a Beatriz de Saynan su muger*, AGN, *Comptos*, Caj. 134, n<sup>o</sup> 1, fol. 5r (cuaderno de 8 folios en pergamino). La última referencia sobre Beatriz de Saynan es de 1440, quien continuaba como dama al servicio de la reina Blanca, cobrando 11 sueldos diarios, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 444, fol. 1v.

<sup>23</sup> Esta paternidad sólo puede tenerse en cuenta si se considera que el secretario Pedro de Esbail que cita Raquel García Arancón sea el protonotario. Se dice que la reina gastó dinero en cera para el entierro de la hija de dicho secretario. Beatriz de Saynan o Soyman, cobraba 11 sueldos de gajes diarios. La misma autora afirma también que los matrimonios entre miembros de la corte eran frecuentes, en García Arancón, R. (1988), pp. 31-38.

<sup>24</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 138, n<sup>o</sup> 8, LX.

<sup>25</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 110, n<sup>o</sup> 1, XXVI.

<sup>26</sup> *Dada en nuestra villa de Olit so nuestro sieillo de la chancelleria primero dia de febre-ro l’aynno del nacimiento de nuestro seyñor M CCCC XXVI. Blanca, por el rey et por la*

reyna, present mosser Pierres et el prothonotario. s. de Leoz, p. de Ball, en AGN, *Comptos*, Caj. 125, nº 7, I. La suscripción de Vall aparece junto con la del secretario real Simón de Leoz. Copia colacionada por S. de Munárriz el 7 de febrero.

<sup>27</sup> "Pere de Vall, secretario de la reina, reconoce haber recibido del tesorero los 8 florines que pagó al maestro del hijo del señor de Agramont", en *Cagn*, t. XXXVII, nº 232.

<sup>28</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 125, nº 13, I.

<sup>29</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 125, nº 27, II.

<sup>30</sup> AGN, *Registros*, nº 442, fol. 14r.

<sup>31</sup> (...) a Pere de Ball prothonotario de los seynores rey et reyna et maestro de sus finanzas al quoa los dichos seynmores li hordenaron por sus gaiges et pension qui ouiesse de auer para mantenimiento de su estado a causa del dicho officio de finanzas en cadaun ayngo comenzando en el ayngo M CCCC XXVII en adelant III<sup>c</sup> florines que a XXX sueldos pieça vallen III<sup>c</sup> L libras como es contenido por mandamiento de los dichos seynmores del VII dia de mayo M CCCC XXVII passado, en AGN, *Registros*, nº 415, fol. 3r.

<sup>32</sup> AGN, *Registros*, nº 460, fol. 20v.

<sup>33</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 125, nº 13, I.

<sup>34</sup> La mayor parte de la documentación emitida por la cancellería real son órdenes de pago, nombramientos de oficiales, otorgamiento de pensiones y rentas, donaciones, remisiones y exenciones del pago de cuarteles, pechas y rentas, confirmaciones de gracias y donos anteriores, reconocimientos de la reina de haber recibido dinero, órdenes a los oidores de Comptos de recibir en cuenta y deducir de las recetas del tesorero y recibidores los pagos, gastos, donos y remisiones efectuados por ellos, entre otros. Además, los destinatarios más frecuentes y encargados del cumplimiento de las órdenes regias son generalmente: el tesorero del reino, los oidores de la cámara de Comptos —en cuyo local se archiva toda la documentación— los recibidores de las Merindades, el mestre del Hostal, los cambradineros y contrarroleros del mismo, el guarda de los cofres reales, los procuradores patrimonial y fiscal y los colectores o recaudadores de los cuarteles otorgados por las Cortes.

<sup>35</sup> No obstante, ya para el 10 de enero de 1426, la signatura de Vall acompaña a la del secretario real Barásoain en un documento (AGN, *Comptos*, Caj. 125, nº 3, VIII), lo que puede indicar que su actividad a la hora de autorizar o revisar los documentos reales sea anterior a la ordenanza de abril de dicho año; la cual tal vez venga a sancionar una actividad anterior.

<sup>36</sup> He realizado pequeñas catas archivísticas sobre todo de documentación de los años 1425-1428 (*Cagn*, t. XXXVII); 1430 (*Cagn*, t. XXXIX); 1435-1436 (*Cagn*, t. XLII); 1441-1443 (*Cagn*, t. XLV) y 1444-1450 (*Cagn*, t. XLVI).

<sup>37</sup> Aunque también existen documentos que tienen una doble suscripción autógrafa de Vall. Por ejemplo, en *Cagn*, t. XXXVII, nº 476, 485, 499, 502, 556, 603, 709, 776, 777, 908, 909, 958, 1006, 1017, 1079.

<sup>38</sup> Entre el 1 de enero de 1426 y el 1 de enero de 1428, encontramos 164 documentos que llevan solamente la suscripción de Vall, en *Cagn*, t. XXXVII, nº 223, 225, 227, 234, 249, 255, 257, 258, 259, 265, 266, 272, 278, 282, 306, 318, 325, 328, 329, 331, 338, 339, 340, 341, 343, 344, 347, 355, 356, 365, 371, 374, 384, 386, 387, 395, 401, 403, 406, 408, 409, 415, 417, 418, 419, 422, 423, 425, 426, 428, 433, 436, 437, 443, 451, 453, 454, 455, 456, 473, 476, 484, 485, 489, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 506, 508, 512, 513, 516, 524, 530, 532, 533, 534, 537, 539, 540, 547, 556, 562, 563, 564, 576, 601, 603, 608, 609, 620, 622, 624, 633, 654, 659, 660, 669, 673, 676, 683, 684, 700, 702, 706, 709, 710, 711, 712, 734, 736, 741, 744, 757, 758, 762, 763, 771, 776, 777, 789, 800, 805, 806, 816, 818, 819, 821, 826, 908, 909, 915, 934, 935, 936, 937, 938, 941, 957, 958, 965, 969, 970, 980, 983, 984, 989, 994, 1002, 1003, 1006, 1009, 1010, 1013, 1014, 1017, 1018, 1033, 1077, 1079.

<sup>39</sup> Entre el 1 de enero de 1426 y el 1 de enero de 1428, hay 81 documentos en los que la suscripción de Vall acompaña a la de un secretario real (Miguel García de Barásoain, Johan de Leet, Machin de Çalva pero la mayoría llevan la firma del secretario Simón de Leoz), en *Cagn*, t. XXXVII, nº 248, 369, 390, 410, 411, 416, 431, 445, 450, 460, 568, 487,

488, 514, 577, 602, 613, 623, 638, 639, 666, 672, 678, 705, 713, 714, 715, 720, 724, 743, 746, 747, 749, 760, 764, 780, 785, 786, 787, 788, 791, 793, 794, 796, 822, 847, 849, 874, 881, 896, 899, 901, 902, 906, 907, 911, 912, 913, 914, 924, 925, 926, 927, 962, 966, 973, 974, 978, 987, 988, 1001, 1008, 1015, 1016, 1023, 1031, 1042, 1043, 1053, 1061, 1069. Algunos de estos documentos son copias colacionadas en las que aparece también la autorización de Vall. No obstante, aunque sean copias, se pueden conocer las suscripciones cancllerescas del documento original pues aparecen recogidas en la copia.

<sup>40</sup> Entre el 1 de enero de 1426 y el 1 de enero de 1428, 68 copias llevan la signatura de Vall, en en *Cagn*, t. XXXVII, nº 221, 261, 262, 267, 283, 313, 314, 327, 363, 372, 381, 384, 387, 397, 401, 414, 418, 423, 426, 431, 443, 451, 455, 484, 488, 509, 638, 639, 678, 702, 706, 712, 713, 715, 720, 736, 760, 771, 789, 791, 805, 806, 810, 818, 822, 836, 837, 843, 844, 915, 935, 937, 938, 950, 968, 1013, 1018, 1031, 1032, 1033, 1069, 1125, 1158, 1164, 1165, 1173, 1204, 1211.

<sup>41</sup> De hecho en el *Cagn*, en el comentario sobre los rasgos diplomáticos del documento se suele mencionar el hecho de que Vall autorizaba la colación de las copias.

<sup>42</sup> La importante presencia del protonotario entre los suscriptores de documentos reales también fue puesto de manifiesto por los profesores Larragueta y Ostolaza: "Casi siempre es un secretario real el *protonotario*, institución que desde el primer tercio del siglo XV aparece a menudo entre las suscripciones de documentos reales" en García Larragueta, S. y Ostolaza Elizondo, M<sup>a</sup> I. (1982), p. 468. Para el profesor Ángel Canellas López, el protonotario Vall ayudaba al canciller García de Falces, en Canellas López, Á. (1983), p. 79. Esta afirmación, quizás no correcta del todo, muestra en cambio la consideración del protonotario como un personaje importante en la jerarquía de la cancllería.

<sup>43</sup> *Cagn*, t. XXXVII, nº 221, 223, 225, 227, 234, 248, 249, 255, 257, 258, 259, 261, 262, 265, 266, 267, 272, 278, 282, 283, 306, 313, 314, 318, 325, 327, 328, 329, 331, 332, 338, 339, 340, 341, 343, 344, 347, 355, 356, 363, 365, 369, 371, 372, 374, 381, 384, 386, 387, 390, 395, 397, 401, 403, 406, 408, 409, 410, 411, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 422, 423, 425, 426, 428, 431, 433, 436, 437, 443, 445, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 460, 468, 473, 476, 484, 485, 487, 488, 489, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 506, 508, 509, 512, 513, 514, 516, 524, 530, 532, 533, 534, 537, 539, 540, 547, 556, 562, 563, 564, 576, 577, 601, 602, 603, 608, 609, 613, 620, 622, 623, 624, 633, 638, 639, 654, 659, 660, 666, 669, 672, 673, 676, 678, 683, 684, 700, 702, 705, 706, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 720, 724, 734, 736, 741, 743, 744, 746, 747, 749, 757, 758, 760, 762, 763, 764, 771, 776, 777, 780, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793, 794, 796, 800, 805, 806, 810, 816, 818, 819, 821, 822, 826, 836, 837, 843, 844, 847, 849, 874, 881, 896, 899, 901, 902, 906, 907, 908, 909, 911, 912, 913, 914, 915, 924, 925, 926, 927, 934, 935, 936, 937, 938, 941, 950, 957, 958, 962, 965, 966, 968, 969, 970, 973, 974, 978, 980, 983, 984, 987, 988, 989, 994, 1001, 1002, 1003, 1006, 1008, 1009, 1010, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1023, 1031, 1032, 1033, 1042, 1043, 1053, 1061, 1069, 1077, 1079; *Cagn*, t. XXXIX, nº 5, 6, 7, 8, 9, 46, 47, 60, 61, 95, 99, 128, 139, 143, 144, 150, 151, 165, 169, 171, 176, 184, 198, 199, 209, 214, 216, 219, 223, 231, 235, 264, 265, 283, 299, 302, 310, 321, 322, 339, 344, 347, 366, 367, 389, 392, 393, 394, 395, 404, 408, 433, 434, 437, 442, 444, 457, 468, 478, 493, 495, 506, 519, 520, 521, 523, 528, 530, 537, 538, 548; *Cagn*, t. XLII, nº 35, 53, 77, 117, 154, 234, 249, 273, 326, 359, 455, 482, 539, 573, 617, 673, 719, 759, 897, 935, 951, 969; *Cagn*, t. XLV, nº 28, 33, 166, 196, 235, 241, 255, 264, 366, 499, 530, 539, 558, 586, 613, 714, 740, 887, 929, 969, 993, 1026, 1160; *Cagn*, t. XLVI, nº 1, 15, 19, 26, 39, 522, 1052.

<sup>44</sup> Encontramos la signatura de J. de Lizásoain entre la documentación. Varios ejemplos de ello en *Cagn*, t. XLV, nº 949, 1077, 1097, 1123, 1168; y *Cagn*, t. XLVI, nº 14, 24, 29, 32, 38, 46, 57, 315, 365, 393, 608, 615, 639, 828, 852, 893, 1081. Hay varios documentos en los que suscriben juntos Lizásoain y Vall, además del secretario Munárriz, en *Cagn*, t. XLV, nº 15, 969 y *Cagn*, t. XLVI, nº 15.

<sup>45</sup> En total 17 recibos: *Cagn*, t. XXXVII, nº 49, 139; *Cagn*, t. XXXVIII, nº 490; *Cagn*, t. XXXIX, nº 224, 595, 899, 1342; *Cagn*, t. XL, nº 176, 177, 247, 248, 284, 285, 304, 1397; *Cagn*, t. XLII, nº 176; *Cagn*, Adiciones, II, nº 773.

<sup>46</sup> Incluso en la gran cancillería imperial Bizantina, el protonotario era el jefe del personal y el que presidía las labores cotidianas de la cancillería. Ver Oikonomidès, N. (1985), p. 171.

<sup>47</sup> “Siguiendo la escala jerárquica de funcionarios de la Cancillería Real, hallamos, bajo el Canciller y Vicecanciller, al *Protonotario*, con funciones específicas: revisar las «cartas, letras e privilegios» de la curia regia; corregirlas, si es preciso, para que estén «en bella retórica o bon llati». (...) Solía escogerse persona de fidelidad probada y que fuera instruida al menos en ciencia gramatical. (...) Entre las atribuciones del Protonotario, (...) estaba la de guardar los sellos del rey, excepto el sello secreto que era guardado por el Camarlengo. (...) Además de las atribuciones ya mencionadas (...) era de su incumbencia el hacer *registrar* y *sellar* los documentos y percibir el *ius sigilli* o derecho de sello (...). Todo ello le convertía en el jefe inmediato del personal y de las actividades del «scriptorium regis». (...) El Protonotario juraba ante el rey, en la misma forma que el Vicecanciller, fidelidad y secreto; ya que, por guardar los sellos y por las funciones de su oficio, eran muchos y muy importantes los negocios en que intervenía” en Sevillano Colom, F. (1950), pp. 172-176.

<sup>48</sup> “El Protonotario era, dentro de la escribanía real, el que ocupaba el primer lugar. Fernando I estableció, en 1413, una especie de escalafón entre los escribanos, y el orden de ascensos que se tenía que seguir. Dice así: *Ordinacions fetes per lo señor rey en Ferrando. 1413. Que morint lo prothonotari, lo primer secretari es prothonotari, e lo segon secretari es, en aquest cas, fet primer*” en Sevillano Colom, F. (1965), p. 189.

<sup>49</sup> “Les classes altes, generalment, eren les que tenien a llur càrrec els oficis estatals, que continuaven sobre la base establerta pels normands. Hi havia un canceller, un protonotari, un cambrer que tenia cura de les finances, un mestre justicier, un conestable, un almirall i un senescal” en Costa, M<sup>a</sup>-M. (1992), p. 75.

<sup>50</sup> No he encontrado en el *Cagn* referencias a la existencia de un protonotario anterior a Vall. No obstante, García Larragueta en su biografía sobre el canciller García de Falces dice que el 20 de octubre de 1415, Falces viajó a Perpiñán con cartas del rey Carlos III para el protonotario del reino y el deán de Tudela, incorporándose de esta manera a la delegación del reino de Navarra que firmó la capitulación de Narbona, en García Larragueta, S. (1986), p. 224. No he podido identificar la identidad de este protonotario. Por otra parte, el mismo García Larragueta al dar la nómina de protonotarios del siglo XV cita en primer lugar a Pere de Vall, en García Larragueta, S. y Ostolaza Elizondo, M<sup>a</sup> I. (1982), p. 468.

<sup>51</sup> Fernando de Baquedano, protonotario de la infanta Leonor y también maestro de finanzas, en 1467-1476 (1492-?) en *Cagn*, t. XLVIII, n<sup>o</sup> 318, 519 y 863. Martín de Ciordia en 1479-1494 en *Cagn*, t. XLVIII, n<sup>o</sup> 600, 666, 747, 897. Martín de Jaureguizar en 1496-1498 en *Cagn*, t. XLVIII, n<sup>o</sup> 946, 1008.

<sup>52</sup> *Sean todos que yo Pere de Ball prothonotario de los seynnores rey et reyna et maestro de sus finanças* (...), en AGN, *Comptos*, Caj. 133, n<sup>o</sup> 20, XXXIV.

<sup>53</sup> En algunos documentos se hace referencia a que las 450 libras se refieren a ambos oficios (*por razon de los dichos oficios*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 451, fol. 13v), mientras que en otros se hace referencia sólo al oficio de finanzas (*a causa del dicho officio de finanças*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 415, fol. 3r), aunque en la mayor parte de las ocasiones se indica que la pensión anual se debe *en razon et por causa de los dichos oficios*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 442, fol. 14r.

<sup>54</sup> AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 415, fol. 3r.

<sup>55</sup> En el Compto del Tesorero de 1440, en el apartado de gajes del maestro de finanzas y tesorero, se dice que *la paga de su dicho salario et pensión es tomada como en el compto precedent en titulo de pensiones et por esto aqui nichil*, en AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 442, fols. 14r-v. A partir de esta fecha, el salario anual de Vall es pagado en el apartado destinado a los *donos et pensiones a vida et a voluntad*.

<sup>56</sup> Año 1432: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 413, fol. 3r. 1433: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 415, fol. 3r. 1434: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 422, fol. 3r. 1435: AGN, *Registros*, n<sup>o</sup> 424, fol. 3v. 1440: AGN, *Re-*

gistros, nº 442, fol. 14r-v. 1441: AGN, *Registros*, nº 445, fol. 9r. 1442: AGN, *Registros*, nº 451, fol. 13v. 1444: AGN, *Registros*, nº 460, fol. 20v. Recibos otorgados por Pere de Vall reconociendo haber sido pagado por su oficio de finanzas: 1 abril 1433 (AGN, *Comptos*, Caj. 133, nº 20, XXXIV); 1 mayo 1434 (*Cagn*, t. XLI, nº 775); 6 mayo 1435 (*Cagn*, t. XLII, nº 123); 8 marzo 1436 (*Cagn*, t. XLII, nº 656); 16 diciembre 1437 (*Cagn*, t. XLIII, nº 278); 20 diciembre 1439 (*Cagn*, t. XLIV, nº 756); 20 diciembre 1442 (*Cagn*, t. XLV, nº 812); 18 noviembre 1443 (*Cagn*, t. XLV, nº 1155).

<sup>57</sup> Huici Goñi, M<sup>a</sup> P. (1988), pp. 90-91.

<sup>58</sup> Huici Goñi, M<sup>a</sup> P. (1988), p. 89. El primer maestro de finanzas documentado es Pascoal Motça en 1397. Le sucede en 1403, Diago de Baquedano, y a éste, en 1407, el deán de Tudela, Sancho de Oteiza. Huici considera que en el siglo XIV las gentes de finanzas toman con el rey las altas decisiones, en Huici Goñi, M<sup>a</sup> P. (1988), p. 69.

<sup>59</sup> Ramírez Vaquero, E. (1990), p. 115.

<sup>60</sup> Ostolaza Elizondo, M<sup>a</sup> I. (1984), p. 409.

<sup>61</sup> 1 noviembre 1427: Vall informa al receptor de Estella que la reina había mandado pagar a Miguel de Rosas, maestro de Comptos y comisario para la reformatión de los fuegos, 5 sueldos prietos, a parte de los 15 de gajes ordinarios, en *Cagn*, t. XXXVII, nº 923. 10 octubre 1429: Orden de Pere de Vall al receptor de entregar al bastardo de Hauçx las provisiones que se indican, en *Cagn*, t. XXXVIII, nº 481. 27 septiembre 1433: Pere de Vall comunica al receptor de Sangüesa que Pere Sabastian (comisionado para recoger las rentas de Godofre de Cortes) tenía ciertas asignaciones hechas a doña Teresa, mujer del conde, ordenándole que no ponga obstáculos a su comisión, en AGN, *Comptos*, Caj. 133, nº 17, XXI. 7 octubre 1433: Pere de Vall comunica al receptor de Sangüesa que los reyes se presentarán pronto en la villa, por lo que debía hacer provision de 60 cahices de trigo y 150 de cebada, en AGN, *Comptos*, Caj. 134, nº 8, fol. 47r. 12 marzo: Vall ordena al receptor de Sangüesa que dé 30 cahices de cebada al maestre de hostel del alferez, pues éste los dio a la reina para sus cabalgaduras durante su estancia en Estella, en AGN, *Comptos*, Caj. 134, nº 8, fol. 48r. 8 marzo 1434: Vall comunica al receptor de Sangüesa que sabe que tiene provision de dinero, trigo y cebada, y que le envíe trigo y cebada para provision de casa de la reina, en AGN, *Comptos*, Caj. 134, nº 8, fol. 49r. 3 abril 1434: Pere de Vall ordena al receptor de Tudela, de parte de la reina, que entregue 6 libras a ciertos hombres de Cascante, en pago de la paja que se les tomó para la reina, en AGN, *Comptos*, Caj. 134, nº 22, fol. 2 r / v.

<sup>62</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 155, nº 39, II.

<sup>63</sup> 1 enero 1426: Pere de Vall, secretario de la reina, reconoce haber recibido del tesoro los 8 florines que pagó al maestro del hijo del señor de Agramont, en *Cagn*, t. XXXVII, nº 232. 16 marzo 1432: García de Falces, vicecanciller real, recibe 200 florines del tesoro, por mano del protonotario, en AGN, *Comptos*, Caj. 133, nº 16, III. 4 octubre 1435: Remiro de Goyni, deán de Tudela, recibe del tesoro 20 florines de oro, de manos del protonotario, por sus gastos en Tarazona, en *Cagn*, t. XLII, nº 302.

<sup>64</sup> 2 mayo 1433: Orden de los reyes a su tesoro de pagar sin dilación 40 libras a Pere de Vall, por una mula entregada a Diego Fajardo, en *Cagn*, t. XLI, nº 214. 31 diciembre 1433: La reina ordena al tesoro pagar 75 libras al protonotario, por un rocín destinado al «eschanzón» Johan de Luxa, en *Cagn*, t. XLI, nº 538. 8 febrero 1434: La reina ordena a su tesoro pagar a Pere de Vall, protonotario, las 45 libras que valía un rocín de pelo castaño, preciado por el caballero Bertrán de Lavez, en *Cagn*, t. XLI, nº 610. 20 octubre 1434: La reina ordena al tesoro pagar a Miguel de Rosas 60 florines por una mula rucia que se entregó a Pere de Vall para los embajadores del conde de Foix, en *Cagn*, t. XLI, nº 986. 19 noviembre 1442: Orden de recibir en cuenta al tesoro 40 florines, precio de una mula comprada al protonotario, para su entrega al confesor de la infanta, en concepto de dono, en *Cagn*, t. XLV, nº 756.

<sup>65</sup> 9 abril 1433: Orden de la reina de recibir en cuenta al tesoro 34 libras y 10 sueldos, dados por él al protonotario, y éste último a la reina para comprar tela para la cámara de la reina, en AGN, *Comptos*, Caj. 135, nº 16, VI. 10 diciembre 1438: Vall recibe 90 libras

para comprar 40 cahíces de trigo y 30 de cebada para las casas y cabalgaduras de la reina y del príncipe, en AGN, *Comptos*, Caj. 142, nº 5, XXI.

<sup>66</sup> 9 febrero 1436: Pere de Vall ordena al tesorero, de parte de la reina, que socorra con las cantidades que se indican a los escuderos de la guarnición de Briones, en AGN, *Comptos*, Caj. 138, nº 12, 81.

<sup>67</sup> 4 abril 1430: Pere de Vall, protonotario real, y el tesorero, certifican que García de Peralta ha entregado a Ferrando de Esparza, cambrero del rey y encargado de pagar a sus servidores castellanos, 3000 florines en total, en *Cagn*, t. XXXIX, nº 467.

<sup>68</sup> 1429: Compto de los recibidores de Olite y Ultrapuertos. En varias páginas aparece la signatura de Vall: AGN, *Comptos*, Caj. 127, nº 15, fol. 6r, 12r, 16r, 18v, 23v, 27v, 29v.

<sup>69</sup> 12 febrero 1450: Carta de Pere de Vall al rey, en relación con la dote de 16.000 florines otorgada por el rey a Blanca de Navarra, hija de madama Johanna (hermana natural de Carlos III), que había casado con Hugo de Cardona, en AGN, *Comptos*, Caj. 155, nº 24, VII.

<sup>70</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 110, nº 22, XLIII.

<sup>71</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 110, nº 22, XLIII; AGN, *Comptos*, Caj. 110, nº 14, VI; AGN, *Comptos*, Caj. 110, nº 14, XLIII.

<sup>72</sup> AGN, *Registros*, nº 398, fol. 18r.

<sup>73</sup> Zabalo Zabalegui, J. (1973), pp. 92-97.

<sup>74</sup> “Una tendencia universal de todo el período es el incremento de la influencia, en los consejos reales, de esos hombres de más humilde extracción, elegidos por su capacidad en los negocios, por su experiencia en el manejo de las finanzas y los problemas internos y, sobre todo, por su habilidad en el manejo de los hombres”, en Hay, D. (1980), p. 116.

<sup>75</sup> Son testigos del acto por el cual los fiadores de Teresa de Arellano facultan a Pere Sabastián para que pueda recibir las rentas del difunto conde de Cortes y pagar así la dote a su viuda, en AGN, *Comptos*, Caj. 126, nº 45, I.

<sup>76</sup> *Cagn*, t. XXXVII, nº 1181.

<sup>77</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 135, nº 39.

<sup>78</sup> Ciérbide, R. y Ramos, E. (eds.) (2001), p. 274.

<sup>79</sup> *Cagn*, t. XLV, nº 537.

<sup>80</sup> “La máxima garantía de autenticidad la da el documento notarial precisamente por ser el notario «persona pública» (...) no debe sorprender que en el último cuarto del siglo aparezcan los primeros testimonios navarros de la aludida conciencia por parte de los notarios de que si el documento notarial es prueba de derechos, debe reunir las dos condiciones de autenticidad y originalidad” en García Larragueta, S. (1990), p. 263.

<sup>81</sup> *Sig (signo) no de mi Pere de Ball, de los dichos senyores rey et reyna prothonotario, et por su actoridat notario publico por todo su regno, qui a las sobredichas cosas ensemble con los testimonios et notarios dessuso nombrados present fui, et por mandamiento et requisicion de los dichos senyores rey et reyna et del dicho noble mosser Johan senyor d'Agramont la present carta en nota recibi et scriuir fize* en AGN, *Comptos*, Caj. 104, nº 22 bis.

<sup>82</sup> *Signo de mi, Pero de Val, de los dichos sennores rey e reyna, prothonotario, e por su auctoridat real notario publico por todo su regno e tierras, qui a todas las cosas e actos sobredichos present fue e por mandamiento e requesta de los dichos sennores rey e reyna e requesta de los dichos tres estados esta present carta ensemble con los honorables e discretos maestre Garcia de Falces, vicechancellor de los dichos sennores, e Johan Garcia de Sarria, notarios en la present subscriptos en nota recebi e aqui me suscribi en testimonio de verdat* en Ciérbide, R. y Ramos, E. (eds.) (2001), p. 243.

<sup>83</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 161, nº 4, I.

<sup>84</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 125, nº 27, II. La reina otorga a Vall la notaría que antes había poseído Machín de Çalva, contrarrolor y secretario real, a quien otorga otros *donos et bienfechos*.

<sup>85</sup> El sustituto o lugarteniente de Vall en la notaría de Comptos era Arnalt de Beortegui, en Huici Goñi, M<sup>a</sup> P. (1988), p. 193. Parece que Vall y Arnalt de Beortegui tenían un conve-

nio de 9 años que se iba renovando. En julio de 1445 se tiene constancia de la ratificación por 9 años más de dicho convenio en relación con la notaría de Comptos, en *Cagn*, t. XLVI, nº 401. Anualmente Pere de Vall otorgaba recibos en los que reconocía haber recibido la paga o parte de ella de lo que le correspondía por la notaría: 9 noviembre 1426 (*Cagn*, t. XXXVII, nº 504), 8 mayo 1427 (*Cagn*, t. XXXVII, nº 767), 10 diciembre 1427 (*Cagn*, t. XXXVII, 1040), 27 febrero 1428 (*Cagn*, t. XL, nº 1299), 6 junio 1428 (*Cagn*, t. XXXVII, nº 1187), 17 noviembre 1428 (*Cagn*, t. XL, nº 1343), 9 diciembre 1428 (*Cagn*, t. XL, nº 1352), 24 noviembre 1429 (*Cagn*, t. XXXVIII, nº 717), 14 marzo 1430 (*Cagn*, t. XXXIX, nº 387), 23 septiembre 1431 (*Cagn*, t. XL, nº 509), 27 marzo 1432 (*Cagn*, t. XL, nº 819), 15 diciembre 1432 (*Cagn*, t. XL, nº 1185), 25 octubre 1433 (*Cagn*, t. XLI, nº 424), 19 agosto 1435 (*Cagn*, t. XLII, nº 291), 11 marzo 1436 (*Cagn*, t. XLII, nº 661), 1 diciembre 1436 (*Cagn*, t. XLII, nº 953), 25 febrero 1437 (*Cagn*, t. XLIII, nº 60), 14 noviembre 1438 (*Cagn*, t. XLIII, nº 688), 8 enero 1439 (*Cagn*, t. XLIV, nº 154), 3 septiembre 1440 (*Cagn*, t. XLIV, nº 860), 6 octubre 1441 (*Cagn*, t. XLV, nº 267), 29 marzo 1442 (*Cagn*, t. XLV, nº 830), 6 julio 1442 (*Cagn*, t. XLV, nº 871), 2 noviembre 1442 (*Cagn*, t. XLV, nº 720), 15 febrero 1443 (*Cagn*, t. XLV, nº 963), 13 noviembre 1444 (*Cagn*, t. XLVI, nº 106).

<sup>86</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 130, nº 4, V.

<sup>87</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 118, nº 66, I. El infante castellano se comprometía a que, en caso de restitución de la dote señalada en los contratos matrimoniales de 1419, devolver a su esposa o a sus herederos los antedichos 6.000 florines, o a restituir la carta antedicha para que la reina o sus herederos pudiesen cobrarlos.

<sup>88</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 128, nº 14, VIII.

<sup>89</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 130, nº 31, IV. En una orden de la reina al receptor de Estella, se indica que durante la ausencia del protonotario de la corte, no obligue a los vecinos de Olave a pagar cierta pecha.

<sup>90</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 130, nº 4, V.

<sup>91</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 111, nº 12, XIII.

<sup>92</sup> Por el viaje reciben cada uno 50 florines de oro, más 12 florines el canciller y 13 el protonotario que prestaron a la reina tras su vuelta, en AGN, *Comptos*, Caj. 139, nº 5, VII.

<sup>93</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 149, nº 37, VI. El documento de 27 de febrero de 1442 está firmado por Vall, lo que indica que ya ha vuelto de Zaragoza.

<sup>94</sup> El 4 de noviembre de 1443 el Príncipe de Viana ordenaba al tesorero pagar a Pere de Vall, Pere de Larrasoña y Martín de Lérruz, mercaderes y Johan de Janáriz notario, quienes junto con el tesorero, estuvieron en Zaragoza durante 18 días, asignándose al protonotario 2 florines y medio diarios, al tesorero 3 florines por día, y un florín a los demás, en AGN, *Comptos*, Caj. 150, nº 51, II. El documento está firmado por Vall lo que indica que para esta fecha ya está de vuelta en la corte.

<sup>95</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 155, nº 24, VII.

<sup>96</sup> AGN, *Comptos*, Caj. 155, nº 39, II.

<sup>97</sup> Desdèves du Dezert, G. (1999), p. 248 y Ramírez Vaquero, E. (1986), p. 228.

<sup>98</sup> Ibiricu Díaz, M<sup>a</sup> J. (1988), pp. 593-640.

<sup>99</sup> AGN, *Registros*, nº 488, fol. 5v. En su lugar aparecen dos maestros de finanzas: Nicolás de Echávarri y Arnalt Periz de Jassu.

<sup>100</sup> Sevillano Colom, F. (1965), p. 199.

<sup>101</sup> Baldó Alcoz, J. (2008, en preparación). Agradezco la amabilidad de la autora quien me permitió revisar su transcripción de esta peculiar necrología. En ella quedan recogidas, aproximadamente entre los años 1415 y 1539, las fechas de muerte de miembros de la familia real, la nobleza cortesana e importantes servidores de la administración regia.

<sup>102</sup> Parece que el 29 de septiembre de 1450, el rey Juan II quita la pensión como notario de Comptos al protonotario. Ese día, en Pamplona, entrega la notaría de Comptos con su pensión en trigo y dinero a Sancho de Isaba, secretario del obispo de Pamplona. Como de momento no podía dejar el servicio al obispo se le tolera poner un lugarteniente como lo hicieron en su tiempo Machín de Zalba y Pere de Vall, en *Cagn*, t. XLVI, nº 1196.